SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 1653/2023

RESOL-2023-1653-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 25/08/2023

VISTO el Expediente Nº EX-2023-85745542-APN-SSS#MS, las Leyes Nº 23.660, Nº 23.661, los Decretos Nº 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, y Nº 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO

Que en fecha 05 de julio de 2023, esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD suscribió con MINISTERIO DE SALUD un CONVENIO ESPECÍFICO.

Que el Convenio celebrado tiene por objeto poner en práctica la estrategia conjunta acordada mediante el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre las partes, implementando la modalidad de compra consolidada con orden de compra abierta con gestión descentralizada efectos de proceder a la adquisición del medicamentos factor VIII para el tratamiento de la hemofilia tipo A, conforme a las condiciones particulares y especificaciones técnicas que como ANEXO ÚNICO forman parte integrante del presente.

Que el mencionado Convenio Específico tiene como antecedente el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN suscripto entre las partes en fecha 13 de octubre de 2017, entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD.

Que la competencia, facultades y atribuciones de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD emana de las Leyes y Decretos citados en el VISTO y en ese marco reglamentario se encuentra facultada para entender en la celebración de convenios de colaboración y/o capacitación con otras entidades, instituciones u organismos, en tanto se relacionen con el funcionamiento y/o desarrollo de los objetivos específicos del Organismo.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente Acto Administrativo aprobando el convenio suscripto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996; Nº 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° 307 de fecha 07 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el CONVENIO ESPECÍFICO entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD, suscripto con fecha 05 de julio de 2023, que como IF-2023-85755902-APN-SSS#MS forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n.

e. 29/08/2023 N° 67850/23 v. 29/08/2023

Fecha de publicación 29/08/2023

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo